



**RESOLUCIÓN No. 145-AD-CC-2015**

**REFORMA AL  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2015**

**Abg. Pablo Moya Carrillo  
DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449, del lunes 20 de octubre del 2008, en su artículo 429, crea la Corte Constitucional, como máximo órgano de control, interpretación y administración de justicia constitucional; en el Art. 430, establece que la Corte Constitucional gozará de autonomía administrativa y financiera;
- Que,** el 22 de julio del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 395 de 4 de agosto de 2008;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No 1700 de 30 de abril de 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado con la reforma realizada a través de Decreto Ejecutivo No 841 publicado en el registro Oficial No 512 15 de agosto de 2011;
- Que,** mediante Registro Oficial No 100 Segundo Suplemento de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la LOSNCP reformada;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establece la obligación de las Entidades Contratantes de formular el Plan Anual de Contratación (PAC), con el presupuesto correspondiente, el mismo que será publicado en el portal de COMPRAS PÚBLICAS, dentro de los 15 días del mes de enero de cada año;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento a la LOSNCP, determina que hasta el 15 de enero de cada año, la Máxima Autoridad o su Delegado aprobará y dispondrá la publicación del PAC, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, conforme sus metas institucionales y que podrá ser reformado por la Máxima Autoridad o su Delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que conjunto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP establece que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.
- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido del Plan Anual de contrataciones.
- Que,** mediante Resolución No. 001-AD-CC-2015 de fecha 05 de enero de 2015, en su Art. 2, el Dr. Patricio Pazmiño Freire, Presidente y Máxima Autoridad del Organismo, delega al Dr. Pablo Carrillo Moya, Secretario de Gestión Institucional, aprobar y reformar el Plan Anual de Contratación del año 2015.

- Que,** el Delegado de la Máxima Autoridad mediante Resolución No. 006-AD-CC-2015, del 15 de enero del 2015, aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad;
- Que,** mediante Memorando N° CCE-DT-2015-0266-M, de fecha 11 de septiembre de 2015, el Director de Tecnología, Ing. Fernando Velasque, solicita se elimine del Plan Anual de Contrataciones la siguiente actividad: Garantías y Soporte de la plataforma de procesamiento y almacenamiento institucional por un valor de USD \$ 26.785,71 (Veintiséis mil setecientos ochenta y cinco dólares con 71/100) y Paquetes informáticos para la Dirección de Recursos Humanos y Planificación por un valor de USD \$ 100.000,00 (Cien mil dólares con 00/100), adicionalmente solicita que con el objetivo de gestionar y atender los requerimientos institucionales prioritarios se incluyan la siguiente actividad: Adquisición y Renovación del Licenciamiento de la Plataforma de Comunicaciones, Ofimática y Gestión de Proyectos de la institución por un valor de USD \$ 116.071,43 (Ciento dieciséis mil setenta y un dólares con 43/100).
- Que,** mediante Memorando N° 472-DRO-CC-2015 de fecha 17 de septiembre de 2015, el Director del Registro Oficial, Ing. Hugo del Pozo Barrezueta, solicita se incluya en el Plan Anual de Contrataciones la siguiente actividad: Adquisición de placas de CTP para prensas del Registro Oficial-Editora Nacional por un valor de USD \$ 17.000,00 (Diecisiete mil dólares con 00/100).
- Que,** mediante sumilla inserta en los Memorandos N°, 312-CC-SGI-DC-2015 y 472-DRO-CC-2015 de fechas 11 de septiembre, y 17 de septiembre de 2015, respectivamente, el Dr. Pablo Moya Carrillo, Secretario de Gestión Institucional y Delegado del señor Presidente, solicita a la Dirección Administrativa, coordinar para la elaboración del proyecto de Reforma al PAC.
- Que,** mediante Memorando N° CCE-DA-2015-1360-M de fecha 17 de septiembre de 2015, el Director Administrativo, Ing. Iván Alarcón, adjunta el proyecto de reforma al Plan Anual de Contrataciones, para su autorización.
- Que,** mediante Memorando N° 212-CCE-DP-2015 de fecha 17 de septiembre de 2015, el Director de Planificación, Econ. Juan Carlos Herrera, informa que las actividades contempladas en el proyecto de reforma, con la inclusión de las nuevas actividades solicitadas por la Dirección de Tecnología y Registro Oficial, se encuentran en el POA aprobado para el año 2015, y que en el Presupuesto de la Institución se cuentan con los recursos necesarios para efectuar dichas actividades.
- Que,** mediante Informe Legal N° 341-CC-SGI-DAL-2015 de fecha 17 de septiembre de 2015, el Director de Asesoría Legal señala que la Reforma es procedente y adjunta la Resolución de Reforma al Plan Anual de Contratación, para su respectiva suscripción.

En uso de las atribuciones otorgadas mediante Resolución 001-AD-CC-2015, de 05 de enero de 2015.

#### RESUELVE:

- Art. 1.- REFORMAR** el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Corte Constitucional, para el año 2015, que permitirá la contratación de bienes, servicios incluidos los de consultoría, ejecución de obras que se consideran como necesarios y prioritarios para el desarrollo de las actividades institucionales, con una inclusión de USD \$ 133.071,43 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y UN DÓLARES CON 43/100), sin Incluir IVA, y la disminución de USD \$ 100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES CON 00/100) sin Incluir IVA, dando un total de USD \$ 1.879.539,87 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON 87/100) valores que se encuentran desglosados en el cuadro 1, anexo parte constitutiva de la presente Resolución, conforme el formato para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones 2015, emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública- SERCOP.



**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR**

**Art. 2.- DISPONER** a la Dirección de Asesoría Legal, notificar a las diferentes Direcciones de la Secretaría de Gestión Institucional de la Corte Constitucional con la presente Resolución, a fin de que realicen los procesos de contratación en sujeción a la misma.

**Art. 3.- DISPONER** a la servidora responsable del Portal de Compras Públicas, la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación de la Corte Constitucional del año 2015, a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los 17 días del mes de septiembre de 2015.

**Dr. Pablo Moya Carrillo**  
**DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

DEPARTMENT OF LANDS AND MINES  
GEOLOGICAL SURVEY  
GEOLOGICAL MAP OF  
SOUTH AFRICA  
1:500,000  
1950

**WINDHOEK**

RUC\_ENTIDAD.1760001980001

REFORMA PLAN ANUAL DE COMPRAS  
INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	VALOR TOTAL ANUAL	CUATRIMESTRE 1			CUATRIMESTRE 2			TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOG O ELECTRÓNICO (s/no)	PROCEDIMIENTO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (s/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN							JUL
2015	530702	73310.00	SERVICIO	Adquisición y renovación del Licenciamiento de la plataforma de comunicación, ofimática y gestión de proyectos de la institución	1	Und	116.071,43	116.071,43													
2015	530807	44922.11	BIEN	Adquisición de Plizas CTP para la Editora Nacional del Registro Oficial	1	Und	17.000,00	17.000,00													
<b>TOTAL</b>																					
									133.071,43												

Elaborado por:

Ing. Iván Alarcón

Aprobado por:

Abg. Pablo Moys Carrillo

Diminución	Año	Partida presupuestaria	CPC	T.COMPR	Objeto de contratación	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Presupuesto referencial sin IVA
	2015	84017	Bien	SUBASTA INVERSA	Paquetes Informáticos para la Dirección de Recursos Humanos y planificación	1	Und	100.000,00	100.000,00
<b>TOTAL</b>									<b>100.000,00</b>

Elaborado por:

Ing. Iván Alarcón

Aprobado por:

Abg. Pablo Moys Carrillo